

ACUERDO 03/06

Este H. Consejo de Calidad de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º Fracción III y 21 Fracción IX de la Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, y 35 Fracción IX del Reglamento de Alumnos de esta Institución, y

CONSIDERANDO

I. Que este Consejo, es el órgano colegiado encargado de la decisión académica y del aseguramiento de la calidad institucional, y que para tales efectos tiene entre otras, la facultad de emitir acuerdos generales para llevar a detalle las disposiciones previstas en los diversos reglamentos académicos de la Universidad, que así lo requieran;

II. Que la Universidad tiene como objeto, impulsar e impartir educación superior orientada a preparar profesionales con una sólida formación técnica y humana, conscientes de su entorno en los aspectos económico, político y social;

III. Que por lo anterior, debe fomentar entre sus alumnos la cultura del respeto a los demás y de una imagen que les permita integrarse sanamente a su entorno profesional

IV. Que el Artículo 35 Fracción IX del Reglamento de Alumnos de esta Institución, confirme al Consejo de Calidad, la facultad de emitir las normas de orden a que se sujetarán los alumnos de la Universidad,

Es por lo cual, este H. Órgano Colegiado, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS DE IMAGEN Y CONDUCTA PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

Artículo 1.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por "Reglamento", el Reglamento de Alumnos de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, además de las definiciones previstas en el Artículo 4º de dicho ordenamiento.

Artículo 2º.- Se disponen las siguientes reglas para la imagen de los alumnos de la Universidad:

- I. Usar ropa adecuada para la actividad a desarrollar;

- II. Guardar el aseo y la higiene personal;
- III. Utilizar el cabello arreglado;
- IV. Los caballeros deberán traer barba rasurada o recortada adecuadamente;
- V. No se permite:
 - a. mostrar tatuajes o el uso de piercings;
 - b. gorras en lugares cerrados;
 - c. shorts y playeras sin manga a excepción de actividades deportivas;
 - d. pantaloncillos tipo bermudas, ropa rota, con leyendas o imágenes ofensivas, agresivas, obscenas o inapropiadas;
 - e. a los caballeros, usar huaraches o sandalias; o utilizar el pelo largo, pintado, con rastas o con sujetadores;
 - f. a las damas, usar blusas y faldas excesivamente cortas o escotadas, y ropa transparente, o utilizar el pelo con rastas, pintado de colores llamativos o con peinados inadecuados;

Artículo 3º.- Se disponen las siguientes reglas de conducta para los alumnos de la Universidad:

- I. Se deberán utilizar las áreas y equipamiento de la Universidad conforme a su destino y de forma racional; tirar la basura en los cestos dispuestos para ello, obedecer las indicaciones visuales o humanas emitidas por la Universidad y utilizar aparatos de sonido y celular en volumen bajo;
- II. Se prohíbe el uso de un lenguaje soez, comportamiento agresivo u ofensivo, comer dentro de las aulas o laboratorios, fumar fuera de los lugares permitidos, uso de teléfono móvil o de radiocomunicación dentro del salón de clase y el uso de sonidos altos, ofensivos o agresivos.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos deberán observar las obligaciones establecidas en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la página de la Universidad.

Dado en la Universidad Politécnica de Aguascalientes, a 1º de septiembre de 2006

EL CONSEJO DE CALIDAD

DR. GUILLEMO HERNÁNDEZ-DUQUE DELGADILLO
Presidente

LIC. EFRÉN MARTÍN VELÁZQUEZ CALZADA
Secretario

ING. RICARDO SALVADOR GONZÁLEZ DE ALBA
Vocal A

MC. MA. DE LOURDES YOLANDA MARGAIN FUENTES
Vocal B

ING. LEONARDO O. CORREA ZÚÑIGA
Vocal C

MC. JOSÉ FRANCISCO BRIONES DE LA TORRE
Vocal D

MC. ENRIQUE MARTÍNEZ PÉREZ
Vocal E

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 3/06 DEL CONSEJO DE CALIDAD DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

MEDE. JUAN ENRIQUE SANDOVAL NÚÑEZ
Vocal F

MI. RODOLFO RAFAEL MEDINA RAMÍREZ
Vocal G

LI. PAOLA YURITZY REYES DELGADO
Vocal B1

MC. ALEJANDRO LÓPEZ VELARDE PASILLAS
Vocal C1

ING. JUAN FERNANDO AGUIRRE SÁMANO;
Vocal D1

MC. ING. ALEJANDRO DÁVILA VIRAMONTES
Vocal E1

MC. ARTURO CÓRDOVA RANGEL
Vocal F1

MC. JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ IBARRA
Vocal G1

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 3/06 DEL CONSEJO DE CALIDAD DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES